	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02 Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

**ACUERDO No. 016
(28 DE DICIEMBRE DE 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DEL ACUERDO 048 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA EL PLAN DE ESTUDIOS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" de Ciénaga Magdalena, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO


Que el Acuerdo del Consejo Académico No. 048 del 11 de diciembre de 2021 avaló el plan de estudios y presentación del Programa Académico Técnica Profesional en Operación Turística y Hotelera.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES-, solicitó al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el Programa de Técnica Profesional en Operación Turística y Hotelera, modalidad Presencial, 64 créditos académicos, periodicidad de admisión semestral, duración estimada de 4 semestres, 120 estudiantes a admitir en el primer semestre en Ciénaga (Magdalena).

Que el Ministerio de Educación Nacional notifica, mediante la Resolución 024164 de 21 de diciembre de 2022, la negación del registro calificado para el programa de Técnica Profesional en Operación Turística y Hotelera del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - Humberto Velásquez García, con fundamento en lo siguiente:

En la tabla 10 DM se presenta el plan de estudios del programa, en donde se detalla el número total de horas a desarrollar y figuran 3360. No obstante, al realizar los cálculos pertinentes, teniendo en cuenta que 1 crédito equivale a 48 horas con el número de créditos declarados (64) se deberían reportar 3072 horas y no 3360 como lo reporta la institución. De estos aspectos no se hace referencia en el informe presentado por los pares académicos que realizaron la visita de verificación de condiciones de calidad. En consecuencia, no cumple con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.5.3.2.3.2.4 literal a) (incorporados por el Artículo 1 del Decreto 1330 de 2019), en correspondencia con el Artículo 2.5.3.2.3.2.5 y la Resolución artículo 13.

Y también argumenta tal decisión en los conceptos que se presentan a continuación:

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V0Z Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

Se señala el cumplimiento de la normativa del crédito académico. En la tabla 10 DM se presenta el plan de estudios en donde se presenta los créditos y horas de trabajo académico. Se reitera la estructura del plan de estudios está organizado por créditos académicos, estructurado en periodos académicos. El plan propuesto se compone de 22 asignaturas en 4 semestres de 18 semanas (16 trabajo académico y 2 evaluaciones), con un total de 64 créditos, los cuales fueron verificadas por la Sala en el plan de estudios representados en créditos académicos de la condición aspectos curriculares.

En la tabla referida se menciona que el total de horas son 3360. Sin embargo, la Sala reitera que el plan de estudio representado en créditos académicos se presenta con un total de 3360 horas, que, al realizar los cálculos pertinentes, teniendo en cuenta que 1 crédito equivale a 48 horas, con el número de créditos declarados (64) se deberían reportar 3072 horas, observación realizada en la condición de aspectos curriculares. De estos aspectos no se hace referencia en el informe presentado por los pares académicos que realizaron la visita de verificación de condiciones de calidad. En consecuencia, no cumple con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.5.3.2.3.2.5 literal a) (incorporados por el Artículo 1 del Decreto 1330 de 2019), en correspondencia con el Artículo 2.5.3.2.3.2.4 y la Resolución artículo 23, literal b).


Que teniendo en cuenta estas argumentaciones, la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la CONACES recomendó al Ministerio de Educación Nacional NO OTORGAR el Registro Calificado al Programa Técnica Profesional en Operación Turística y Hotelera, por incumplimiento, entre otras, de las condiciones de calidad Aspectos Curriculares y Organización de Actividades Académicas y Proceso Formativo.

Que revisado el Acuerdo del Consejo Académico No. 048 del 11 de diciembre de 2021, se aprecia un error involuntario en la transcripción, en el artículo segundo, de la sumatoria del total de horas del plan de estudios del Programa Técnica Profesional en Operación Turística y Hotelera, pues se colocó 3360 horas, siendo el valor real 3072 horas.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que:

"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la corrección prevista en el acto administrativo referido cumple con los presupuestos del artículo en cita, y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector


adoptada por el Consejo Académico mediante el Acuerdo No. 048 del 11 de diciembre de 2021, razón por la cual se procederá a corregir el error aludido.

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA


ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo segundo del Acuerdo No. 048 del 11 de diciembre de 2021, el cual quedará así:

Programa Técnica Profesional en Operación Turística y Hotelera						
COMPONENTES	ÁREAS DE FORMACIÓN	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	TOTAL CRÉDITOS	%	% TOTAL
COMPONENTE DE FORMACIÓN TRANSVERSAL	Básica	Pensamiento Lógico Matemático	6	2	3%	34%
		Competencias digitales informacionales	6	2	3%	
		Fundamentos de Administración	9	3	5%	
		Fundamentos de Contabilidad	9	3	5%	
	Formativa para la Investigación y el Emprendimiento	Procesamiento de Datos	6	2	3%	
		Proyecto de Vida y Empresa	6	2	3%	
	Comunicativa	Competencias Comunicativas	6	2	3%	
		Inglés I	6	2	3%	
		Inglés II	6	2	3%	
	Socio-Humanista	Constitución Política y Formación Ciudadana	6	2	3%	
COMPONENTE DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Básica	Fundamentos para la Operación Turística y Hotelera	9	3	5%	66%
		Etiqueta y Protocolo en Servicios Turísticos y Hoteleros	9	3	5%	
		Marketing de Servicios Turísticos y Hoteleros	9	3	5%	


	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02 Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

Específica	Inglés III: <i>Inglés Técnico aplicado al Sector Hotelero</i>	12	4	6%	
	Inglés IV: <i>Inglés Técnico aplicado al Sector Turístico</i>	12	4	6%	
	Operaciones de Reservas y Recepción Hotelera	12	4	6%	
	Operaciones en Ama de llaves y Mantenimiento	12	4	6%	
	Operaciones en Alimentos y Bebidas	12	4	6%	
	Operación de Eventos, Congresos y Convenciones	12	4	6%	
	Software aplicado al sector Turístico y Hotelero	12	4	6%	
Electiva	Electiva Técnica Profesional	12	4	6%	
	**Operación de Agencia de Viajes				
	**Turismo Histórico y Cultural				
Práctica Profesional	Práctica Profesional	3	1	2%	
TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA			64	100 %	100%

Programa Técnica Profesional en Operación Turística y Hotelera									
Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Tiempo de Trabajo Académico			Componente		Número Máximo de Estadígrafos Proyectados
				Tiempo de Acompañamiento Directo	Tiempo de Trabajo Independiente	Tiempo de Trabajo Total	Formación Teórica	Formación Profesional	
SEMESTRE I									

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA						Código: 010-FO-DS-V02	
	ACUERDO						Fecha: 24/04/2020	
							Responsable: Rector	

Competencias Comunicativas	X		2	32	64	96	X		120
Constitución Política y Formación Ciudadana	X		2	32	64	96	X		120
Fundamentos para la Operación Turística y Hotelera	X		3	48	96	144		X	120
Inglés I	X		2	32	64	96	X		120
Operaciones en Ama de llaves y Mantenimiento	X		4	64	128	192		X	120
Pensamiento Lógico Matemático	X		2	32	64	96	X		120
Competencias digitales informacionales	X		2	32	64	96	X		120
SEMESTRE II									
Etiqueta y Protocolo en Servicios Turísticos y Hoteleros	X		3	48	96	144	X		120
Fundamentos de Administración	X		3	48	96	144	X		120
Inglés II	X		2	32	64	96	X		120
Operaciones de Reservas y Recepción Hotelera	X		4	64	128	192		X	120
Procesamiento de Datos	X		2	32	64	96	X		120
Fundamentos de Contabilidad	X		3	48	96	144		X	120
SEMESTRE III									
Operaciones en Alimentos y Bebidas	X		4	64	128	192		X	120
Proyecto de Vida y Empresa	X		2	32	64	96	X		120
Marketing de Servicios Turísticos y Hoteleros	X		3	48	96	144		X	120
Inglés III: Inglés Técnico aplicado al Sector Hotelero	X		4	64	128	192		X	120
Software aplicado al sector Turístico y Hotelero	X		4	64	128	192		X	120
SEMESTRE IV									
Operación de Eventos, Congresos y Convenciones	X		4	64	128	192		X	120

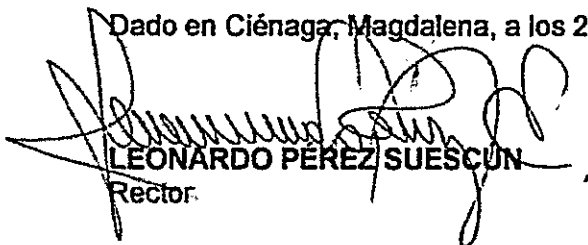
	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA		Código: 010-FO-DS-V02	
			Fecha: 24/04/2020	
ACUERDO			Responsable: Rector	

Inglés IV: Ingles Técnico aplicado al Sector Turístico	X		4	64	128	192		X	120
Electiva Técnica Profesional		X	4	64	128	192		X	120
Práctica Profesional	X		1	16	32	48		X	120
TOTAL NÚMERO DE HORAS				1024	2048	3072			
TOTAL PORCENTAJE DE HORAS				33%	67%	100%			
TOTAL NÚMERO DE CRÉDITOS	60	4	64				22	42	
TOTAL PORCENTAJE DE CRÉDITOS	94%	6%	100%				34%	66%	

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los 28 días del mes de diciembre de 2022.


LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
 Rector


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria

